OTROSÍ ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE COMPRA -VENTA No. CO1.PCCNTR.9474879 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA Y ASISMETRIK SAS

CONSIDERACIONES: 1. Que el Centro Diseño y Metrología realizó proceso de minina cuantía No. MC-DC-CDM-010-2026 cual se le adjudico a la oferta de menor precio al lote 1, suscribiendo contrato con la empresa ASISMETRIK SAS. identificado con Nit 900980399 contrato No. CO1.PCCNTR. 9474879 cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas derivados de las coordinaciones académicas del Centro de Diseño y Metrología lote 1." **2.** Que el valor pactado del contrato fue la suma de veintitrés millones quinientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos ($23.523.953) M/CTE y se fijó un plazo de 45 días, calendario para la entrega de los elementos **3.** Que el día 10 de junio de 2026, el supervisor informa que la necesidad inicial de los siguientes ítems era mayor a lo solicitado. **4.** Que el supervisor, ve viable la aprobación de la adición, ya que la necesidad de los materiales de formación es mayor y es necesaria para satisfacer la necesidad del centro de Diseño y Metrología y cumplir con el objeto del contrato **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante comunicación a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6. CLAUSULA PRIMERA** Que las partes de común acuerdo proceden a adicionar cantidades por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($3.554.641) **7. CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR. 9474879 en **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($3.554.641) el** cual quedará de la siguiente manera **VENTISIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($27.078.594) 8. CLÁUSULA TERCERA** La presente adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad No. 9726 de 22026 **9. CLÁUSULA CUARTA** Los demás componentes del contrato CO1.PCCNTR. 9474879, permanecerán indemnes. **10. CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. 11. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. 12. **CLÁUSULA SEPTIMA:** el contratista se obliga ampliar las garantías del presente contrato. 13. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Marilyn Cano Bonilla – abogada CDM

Revisó componente jurídico: Candelaria Vallejo – Profesional G06